

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12057-2022

ESTABLECE LAS NORMAS DE APLICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA (DiMa), PARA ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO Y ESTUDIANTES REGULARES QUE INGRESAN A CARRERAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DURANTE EL AÑO 2022.

ASUNTO

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico (EO) de la Universidad de Costa Rica en los artículos 49 inciso ch) 50 inciso ch) y 190; las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020: "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad", apartados 1.1, 1.5 y 3.1.1; el Reglamento de Régimen Estudiantil en el artículo 31; y el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión n.º 4636, artículo n.º 2, del 23 de mayo de 2001, dispone:

RESULTANDO

1.- Que de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, cuando concluya cada segundo ciclo lectivo "la Oficina de Registro e Información elaborará un reporte de los cursos y grupos no ponderables y lo remitirá al Centro de Evaluación Académica, el cual realizará un estudio cualitativo." De manera que de 1995 hasta la fecha, se han realizado estudios cuantitativos para determinar los cursos y grupos no ponderables de conformidad con el artículo 3 incisos h e i del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

2.- Que desde el año 2005 la Vicerrectoría de Docencia emite anualmente la Resolución correspondiente que autoriza a la Escuela de Matemática para que diseñe, elabore y realice exámenes de diagnóstico de los aprendizajes construidos en la educación secundaria en el área de la Matemática.

3.- Que la Institución requiere diagnosticar las condiciones académicas en que ingresarán los estudiantes procedentes de la educación secundaria en el área de la Matemática, con el propósito de establecer medidas de ajuste, tales como talleres de nivelación y cursos

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12057-2022

Página 2

propedéuticos, entre otros, que buscan coadyuvar en el avance académico de toda persona estudiante que según su plan de estudios debe participar en algunos cursos del área de Matemática a partir del año 2022.

4.- Que mediante oficio EMat-135-2022, enviado el 27 de enero de 2022 por la Dirección de la Escuela de Matemática, se comunicó el plan de aplicación del Examen de Diagnóstico de los Aprendizajes en Matemática DiMa válido para el año 2022.

CONSIDERANDO

1.- Que de acuerdo con el Estatuto Orgánico (EO) de la Universidad de Costa Rica (UCR), en los artículos 49 inciso ch) y 50 inciso a) , le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia "*resolver los asuntos que son de su competencia (...)*" y "*sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad, con el propósito de coordinarlos en lo posible y adaptarlos a las necesidad de interés nacional.*"

2. - El artículo 190 del EO establece que, "la política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse." Dicha norma de forma expresa establece la competencia de esta Vicerrectoría para regular todo lo que resulte necesario en materia de admisión a las distintas unidades académicas de la UCR.

3.- Que las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020: "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad" determinan que se "*fortalecerá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico (apartado I, 1.1); que "fortalecerá los mecanismos de recuperación, organización y custodia de su producción académica, artística y cultural e implementará las estrategias más pertinentes para su*

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12057-2022

Página 3

accesibilidad, con el propósito de ponerla al servicio de la comunidad universitaria, nacional e internacional, para contribuir, de esa forma, con un desarrollo social más equitativo, inclusivo y sostenible" (apartado I, 1.5) y que "fortalecerá los procesos institucionales para que la población candidata a ingresar en la Institución reciba, de manera inclusiva y accesible, orientación e informaciones ágiles y eficaces sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios estudiantiles"

(apartado III, 3.1.2).

4.- Que el Consejo Universitario en la sesión n.º 4636, artículo n.º 2, del 23 de mayo de 2001, acordó integrar una comisión permanente, integrada por representantes de la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Centro de Evaluación Académica y del cuerpo estudiantil para "recomendar acciones dirigidas a solucionar definitivamente la problemática de los grupos-cursos-no ponderables en la Institución".

POR LO TANTO

1.- Se autoriza a la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias para que aplique un Diagnóstico de los Aprendizajes en Matemática a personas estudiantes de primer ingreso y personas estudiantes regulares que ingresan a carreras en la Universidad de Costa Rica durante el año 2022 que incluyan en su Plan de Estudios alguno de los siguientes cursos:

- a.- MA-1001 Cálculo I
- b.- MA-1101 Cálculo I
- c.- MA-1210 Cálculo I para Ciencias de la Salud
- d.- MA-0320 Estructuras Matemáticas Discretas
- e.- MA-0291 Introducción a la Matemática para Computación
- f.- MA-1021 Cálculo para Ciencias Económicas I

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12057-2022

Página 4

- g.- MA-0230 Matemática para Ciencias Económicas I
- h.- MA-0101 Matemática de Ingreso
- i.- MA-0002 Álgebra Elemental
- j.- MA-0150 Principios de Matemática

2. - De la organización y administración del DiMa, serán responsables, las siguientes instancias:

- a.- Escuela de Matemática
- b.- Vicerrectoría de Docencia
- c.- Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Para ello, la Escuela de Matemática designará una coordinación que estructure, planifique e implemente el proceso académico-administrativo. Asimismo, se colocará bajo el URL <http://dima.emate.ucr.ac.cr/> todo lo relacionado con el material didáctico y los recursos en línea que le permitan a la población estudiantil, obtener información sobre la prueba y prepararse para esta.

3.- Las personas estudiantes que aprobaron MA-0125 o MA-1001 con el programa MATEM serán eximidas de realizar este diagnóstico, así como las personas que hayan aprobado un curso universitario que sea convalidable con MA-0125 Matemática Elemental.

4. - Las personas estudiantes que hayan sido admitidas en el 2022, en cualquier carrera que contenga alguno de los cursos mencionados en el apartado 1.-, deberán realizar el Diagnóstico en Matemática en las fechas que se indican en el Adjunto 1 de esta Resolución. Asimismo para el año en curso la prueba no tendrá costo alguno.

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12057-2022

Página 5

5. - El Examen de Diagnóstico en Matemática se llevará a cabo un 80% de manera virtual y un 20% de manera presencial. La Escuela de Matemática informará oportunamente a las personas aspirantes sobre el procedimiento a seguir. La Escuela de Matemática brindará las opciones adecuadas y posibles para que las personas aspirantes sin condiciones de acceso tecnológico puedan realizar la prueba diagnóstica. Para la realización de cualquier actividad presencial en aulas, laboratorios tecnológicos o recintos extra universitarios relacionada con el citado examen de diagnóstico, la Escuela de Matemática deberá contar con el respectivo protocolo sanitario específico debidamente aprobado por las autoridades universitarias correspondientes.

6. - Se realizarán dos convocatorias virtuales para aplicar el DiMa, cuyos resultados serán divulgados en coherencia con lo indicado en el Adjunto 1.

7.- El DiMa se aprueba con una calificación final que sea igual o superior a 7.0

8.- La calificación final de 7.0 es la mínima para la aprobación del DiMa, determinando que la persona estudiante posee los conocimientos, habilidades y destrezas mínimas que se consideran previas y necesarias para afrontar con éxito su primer curso de Cálculo.

9.- A las personas estudiantes que obtengan una nota final de 7.0 o superior en la prueba DiMa, se les da por aprobado el curso MA-0001 Precálculo. Aquellas personas estudiantes que no aprueben el DiMa y que a su vez tengan en sus respectivas carreras alguno de los siguientes cursos: MA- 1001 (Cálculo I), MA-1021 (Cálculo para Ciencias Económicas I) o MA-0150 (Principios de Matemática), deben matricular el curso MA-0001 (Precálculo), tal y como se establece en la malla curricular de su carrera.

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12057-2022

Página 6

10.- Los criterios de aprobación y lista de contenidos a evaluar, reglamentados por la Escuela de Matemática, serán divulgados por medio la página oficial del DiMa <http://dima.emate.ucr.ac.cr/>

11.- Aquellas personas estudiantes que deben llevar y aprobar alguno de los cursos descritos en el apartado 1.- y que actualmente son estudiantes activos de la Universidad (carné C1 o anteriores) se les ofrece la oportunidad de presentar el Diagnóstico en Matemática bajo las mismas reglas y fechas que describe esta Resolución en el Adjunto 1.

De igual forma, la presentación de esta prueba y su respectiva aprobación permite la obtención de las mismas prerrogativas descritas para las personas estudiantes de primer ingreso 2022.

12.- CRONOGRAMA DEL DIAGNÓSTICO DE LOS APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA (DiMa) 2022

Actividad	Fecha
Inscripción Ordinaria	Del 03 al 09 de febrero de 2022
Aplicación Ordinaria del DiMa	Viernes 25 de febrero de 2022
Inscripción Extraordinaria	Del 10 al 16 de febrero de 2022
Aplicación Extraordinaria del DiMa	Lunes 28 de febrero de 2022
Publicación de Resultados en http://dima.emate.ucr.ac.cr/	Martes 08 de marzo de 2022
Comunicación de resultados a la Oficina de Registro e Información ¹	Jueves 10 de marzo de 2022

¹Se reportarán solamente aquellas personas estudiantes que obtienen una nota en el DiMa mayor o igual a 7.0

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de febrero de 2022.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12057-2022
Página 7

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

EMO
C. Unidades Académicas
Sedes Regionales
Oficina de Registro e Información